



# Resolución Administrativa

**N° 048-2013-CENEPRED/OA**

Lima, 09 de agosto de 2013

**VISTA:**

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Sub Dirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos tiene previsto realizar el levantamiento de información del catastro de Iñapari, evaluación de riesgo de la ciudad, para lo cual necesitan alquilar vehículo para el traslado de los empadronadores y personal por 5 días

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor Aleksandr Lopez Juarez, por el importe de dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles (S/. 2,500.00) para atender los gastos que demande el levantamiento de información del catastro de Iñapari para lo cual necesitan de alquilar movilidad para el traslado de los empadronadores y personal por 5 días.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto:



5003336 Difusión de los Mecanismos e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres para la Planificación del Desarrollo Sostenible: 05 Orden Público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 008 Asistencia técnica en la elaboración , seguimiento y evaluación de lineamientos técnicos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles (S/. 2,500.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Especifica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Aleksandr López Juárez	2.3.2.5.1.2	Alquiler de Vehículos	2,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,500.00</b>

**Artículo 4°.-** Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuesta! a la fecha de realizarse la cancelación.

**Regístrese y Comuníquese;**

  
.....  
JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI  
Jefe de la Oficina de Administración  
CENEPRED